

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 041-2015-CM/MDL.

Laredo, 26 de Junio del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Ordinaria realizada el día 25 de Junio del 2015, la misma que corre en Acta Nº 12-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:

En la Estación de Despacho, el Informe Nº 117-2015-OPP/MDL. emitido por el Jefe de Planificacion y Presupuesto e Informe Nº022-2015-DJ/MDL referente Presupuesto para Escuela de Danza Municipal , y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Nº 022-2015-DJ/MDL. Suscrito por el Jefe del Departamento de Juventudes, presenta el proyecto para la "Escuela de Danza Municipal" para el presente año 2015, el mismo que asciende al monto de S/. 9,000.00 nuevos soles el mismo que tendrá una duración de 09 nueves meses (abril a diciembre 2015);

Que, ante el Informe Nº 0117-2015-OPP/MDL., emitido por el Jefe de Planificacion y Presupuesto, emite el presente informe otorgando la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL hasta por el monto establecido en el documento de la referencia, con la finalidad de poder contratar a los profesores para marinera, baile moderno y danza folclórica;

Que, el Pleno del Concejo Municipal, considerando de suma importancia promover el arte y la cultura mediante danzas a partir de la puesta en escena de diferentes talleres de extensión que se realizarán durante el año en curso, aprueba la disponibilidad presupuestal presentada por el Jefe de Planificacion y Presupuesto para el Proyecto para la **Escuela de Danza Municipal** para el presente año 2015 el mismo que asciende al monto de S/. 9,000.00 nuevos soles el mismo que tendrá una duración de nueve meses (abril a Diciembre 2015)

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Disponibilidad Presupuestal para el Proyecto: **"Escuela de Danza Municipal"** para el presente año 2015 hasta por el monto de S/. 9 000.00 (NUEVE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), el mismo que tendrá una duración de nueve meses (abril a Diciembre 2015). Dicho Proyecto forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Asesoria Legal, Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Jefe de Personal, Jefe de Educación, Cultura y Deporte, Jefe de Juventudes, Logística, señores regidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Javier A. Rodríguez Vásquez
ALCALDE

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe